

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 149

Fecha: 3 de diciembre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2012-00077-00	Reparación Directa	Víctor Manuel Barrera Quinchía	Municipio de San Pedro y HM Ingeniería .S.A.S.	02/12/2014	Auto	Principal	Se fija el 27 de enero de 2015 a las 9:00 a.m. como nueva fecha y hora para continuar la audiencia de pruebas.
2	700013333006 2013-00045-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Lyda Julio San Martín	Departamento de Sucre	02/12/2014	Auto	Principal	Se fija el 13 de enero de 2015 a las 9:00 a.m. como fecha y hora para continuar la audiencia de pruebas.
3	700013333006 2013-00203-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Elba del Socorro Barrios Domínguez	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	02/12/2014	Auto	Principal	Se fija el 13 de enero de 2015 a las 4:00 p.m. como fecha y hora para realizar la audiencia de alegaciones y juzgamiento.
4	700013333006 2013-00209-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Herminia de las Mercedes Pérez Salgado	Municipio de Sincelejo	02/12/2014	Auto	Principal	Se fija el 14 de enero de 2015 a las 10:00 a.m. como fecha y hora para realizar la audiencia de pruebas.
5	700013333006 2013-00218-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yovinel Mercado Olea	E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo	02/12/2014	Auto	Principal	Se fija el 14 de enero de 2015 a las 3:00 p.m. como fecha y hora para realizar la audiencia de pruebas.
6	700013333006 2013-00300-00	Nulidad	Transelca S.A. E.S.P.	Municipio de Sincelejo	02/12/2014	Auto	Principal	Se fija el 28 de enero de 2015 a las 3:00 p.m. como fecha y hora para realizar la audiencia inicial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 149

Fecha: 3 de diciembre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
7	700013333006 2013-00320-00	Acción Popular	Cesar Manuel Borré Montes	Julio Hernán Arbeláez Gómez, Sociedad Hickman & Cia S. en C., Constructora 2A S.A.S., Municipio de Coveñas	02/12/2014	Auto	Principal	Se solicita al representante legal de la Corporación Lonja de Propiedad Raíz Barranquilla - Atlantico, que designe la persona encargada que debe rendir el dictamen percial. Se concede el término de 5 días para que informe.
8	700013333006 2013-00320-00	Acción Popular	Cesar Manuel Borré Montes	Julio Hernán Arbeláez Gómez, Sociedad Hickman & Cia S. en C., Constructora 2A S.A.S., Municipio de Coveñas	02/12/2014	Auto	Medidas Cautelares	Se rechaza la medida cautelar solicitada el 14 de octubre de 2014 por la parte accionante.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 3 de diciembre de 2014, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Jessica Andrea Rincón Solórzano
Secretaria